



Meritxell Batet preside la firma de los acuerdos que representan 45 millones de euros

Gobierno y sindicatos firman después de diez años el IV convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado

- Ministra y sindicatos firman también otro acuerdo para distribuir los fondos adicionales de 32,2 millones de euros que mejorarán las condiciones laborales y las retribuciones de 90.000 empleados públicos y beneficiarán especialmente a los trabajadores de Instituciones Penitenciarias.
- El IV convenio único del personal laboral se firma después de una década, afecta a aproximadamente 40.000 trabajadores, mejora sus condiciones y retribuciones y representa un coste en torno a 25 millones de euros, de los que más de 10 proceden de los fondos adicionales

Madrid, 4 de marzo de 2019.- La ministra de Política Territorial y Función Pública, Meritxell Batet, ha firmado hoy dos importantes acuerdos con representantes sindicales de la AGE: el IV convenio único del personal laboral al servicio de la Administración General del Estado y la asignación de los fondos adicionales previstos en las retribuciones de los empleados públicos.

Culmina así un intenso proceso de negociación que pone de manifiesto la voluntad de este Gobierno de acordar y alcanzar compromisos, como lo demuestran los nueve acuerdos alcanzados, unos dentro de los acuerdos de 2018 Gobierno-sindicatos, y otros fuera de ese marco como son los permisos de paternidad, movilidad y el propio convenio único.

“Quiero agradecer a los sindicatos su participación en estas negociaciones y su voluntad de acuerdos, ya que, una vez más, se demuestra que, con voluntad, podemos alcanzar acuerdos y mejorar los derechos laborales de los empleados públicos”, ha señalado la ministra tras la firma de los acuerdos.

El IV convenio único se ha acordado después de 10 años y, si bien se puso sobre la mesa hace tres años, ha sido este Gobierno quien ha impulsado las negociaciones que, después de siete meses, han culminado con este acuerdo.

IV CONVENIO ÚNICO DEL PERSONAL LABORAL DE LA AGE

La ministra Meritxell Batet ha firmado el acuerdo con los representantes de los cinco sindicatos, CSIF, CCOO, UGT y CIG, tras reunirse la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado presidida por el secretario de Estado de Función Pública, José Antonio Benedicto.

El convenio único afecta al personal laboral de la Administración General del Estado y sus organismos autónomos, un colectivo de aproximadamente 40.000 trabajadores, lo que representa el mayor convenio de empresa de España.

“Se trata de un convenio muy importante para el personal laboral de la AGE. Se demuestra una vez más la importancia del diálogo social para garantizar los derechos laborales de los trabajadores públicos”, ha recordado Batet. “Quiero insistir en su profesionalidad y en la necesidad de recuperar sus capacidades perdidas durante los años de la crisis”.

Las principales novedades de este convenio son las siguientes:

- Establece una clasificación profesional conforme al sistema educativo y al Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, equiparándose así al personal laboral con el resto del mercado laboral del Estado.
- Se ordenan los puestos de trabajo en función de los niveles de titulación, formación y capacitación necesarios para las diferentes funciones requeridas por los servicios públicos, se ordena la movilidad del personal laboral y se favorece su promoción profesional.
- Recoge la posibilidad de que el personal laboral de la AGE pueda acogerse a la jubilación parcial, en las mismas condiciones que el resto de trabajadores del mercado de trabajo, a partir del 1 de enero de 2021.
- Supone un incremento salarial para los trabajadores integrados en los grupos profesionales con retribuciones más bajas, que será financiado con los fondos adicionales aprobados para los años 2018 y 2019.

- Recoge por primera vez el concurso abierto permanente, que facilitará la movilidad y la cobertura de puestos de forma más rápida, con la consiguiente cobertura de necesidades en los servicios públicos afectados,

El convenio tendrá un coste en torno a 25 millones de euros, de los que 10.175.000 € se financian con los fondos adicionales. Además, desde el año 2020 se comprometerá un 25% más de los fondos adicionales para implementar medidas retributivas de homogeneización y desarrollo de la carrera profesional del personal laboral.

El Gobierno salda con este convenio una deuda con este importante colectivo de empleados públicos, el personal laboral, reconociendo su profesionalidad, y al mismo tiempo cumple con el compromiso contraído con los ciudadanos de consolidar unos servicios públicos de calidad, siempre dialogando con los representantes de los empleados públicos.

FONDOS ADICIONALES

La ministra Meritxell Batet ha firmado el acuerdo de distribución de los fondos adicionales con los sindicatos CCOO, UGT y USO.

Antecedentes y marco del acuerdo: El II Acuerdo para la Mejora del Empleo Público y las Condiciones de Trabajo con las organizaciones sindicales estableció que las administraciones públicas, además del incremento salarial plurianual para el periodo 2018-2020, podrán destinar, previa negociación colectiva, fondos adicionales, entre otros fines, para planes de mejora de la productividad o eficiencia, revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables u homologación de complementos de destino.

Estos fondos son del 0,20% de la masa salarial para 2018, un 0,25% para 2019 y un 0,30% para 2020.

El importe de los fondos adicionales para el periodo 2018-2019, que son los que se distribuyen con el acuerdo firmado hoy, asciende a 32,2 millones de euros. La Ley de PGE 2018 autorizó el 0,20% de la masa salarial, 14,2 millones de euros, a los fines establecidos en el acuerdo con los sindicatos, y el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, destinó el 0,25 % para 2019, en concreto, 18 millones de euros.

Principales actuaciones

Se aprueba este acuerdo, para mejorar las condiciones laborales y la retribución de 90.000 empleados públicos, destinándose los fondos a las siguientes medidas:

- **Mejora del complemento de destino de los puestos de trabajo dedicados a la atención al ciudadano.**

En relación este aspecto, la ministra ha querido reconocer "la importancia que tiene dicha atención, así como el esfuerzo y dedicación que supone para los empleados públicos que prestan servicios cara al público".

Batet ha recordado que "esta medida refuerza la presencia del Estado en el territorio", ya que buena parte de los servicios que inciden de forma más directa en los ciudadanos se presta en las oficinas de extranjería, oficinas del Servicio Público de Empleo Estatal, gerencias del catastro o mutualidades, entre otras importantes funciones que realiza la Administración periférica, a través de las delegaciones del Gobierno en las CCAA. También contribuye a fijar los efectivos de la Administración General del Estado en el territorio, en consonancia con los objetivos en materia de reto demográfico. **Esta medida afecta a 868 efectivos y a la misma se destinan 557.332,44€.**

- Se fijan unos niveles de destino mínimos para cada grupo profesional de funcionarios, lo que normaliza también los niveles de acceso a la función pública y se fijan también complementos específicos mínimos para cada uno de los citados grupos de titulación, logrando una mayor equiparación retributiva entre los diferentes grupos profesionales. **La medida afecta a más de 38.000 efectivos y se destinan a la misma 17.190.070,90€.** Afectará a un ámbito prioritario como es el de Instituciones Penitenciarias.

La ministra ha querido hacer hincapié en que, entre los trabajadores más beneficiados por esta medida está los de Instituciones Penitenciarias, ya que esta medida tendrá un elevado impacto en este colectivo: **más de 12.800 efectivos verán mejorado su nivel de puesto de trabajo por un importe de 4.365.416€.** Se van a reclasificar del nivel 15 al 16 los puestos del Cuerpo de Ayudantes de IIPP (grupo C1) que actualmente están en nivel 15, lo que afecta a 12.606 efectivos. También se reclasifican del nivel 23 al 24 los puestos del Cuerpo Facultativo de Sanidad de IIPP y del Cuerpo de Técnicos Superiores de IIPP (ambos del grupo A1) cuyos puestos de trabajo con actualmente de nivel 23. **Afecta a 286 efectivos.**

- Se simplifica la actual estructura de retribuciones, reduciendo el abanico de complementos específicos existentes en la actualidad. Gracias a la simplificación y racionalización en el sistema retributivo, sienta las bases para avanzar en el desarrollo de la futura carrera profesional de los empleados públicos. **Esta medida beneficia a más de 14.800 efectivos y se destina a la misma 1.942.482,66€.**
- Por último, otros 10 millones de euros se destinan a financiar el IV Convenio Único del personal laboral al servicio de la Administración General del Estado, alcanzándose el compromiso de destinar a esta medida el 25% de los fondos adicionales de los PGE para 2.020. **El ámbito de aplicación de este Convenio es aproximadamente de 40.000 trabajadores.**

FONDOS ADICIONALES 2019-2020

Medida	Coste
Convenio Único	10.175.000,00 €
Mínimos puestos E	103.407,36 €
Mínimos puestos C2	1.620.312,96 €
Medida incremento CE	434.662,20 €
Atención al público	557.332,44 €
PRL	269.285,04 €
Administración de Justicia	1.050.000,00 €
2018	14.210.000,00 €
Mínimos puestos C1	11.576.110,36 €
Mínimos puestos A2	3.242.880,20 €
Mínimos puestos A1	647.360,02 €
Medida incremento CE	1.507.820,46 €
Administración de Justicia	1.095.828,96 €
2019	18.070.000,00 €
TOTAL DOS AÑOS	32.280.000,00 €

(*) Los mismos efectivos pueden beneficiarse en algunos casos de varias medidas.